

I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN: N° 34 / 2016

CONCHALI, 20 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS:

1. Expediente N° 20/2016 de fecha 07 de Junio 2016, de Recepción Final.
2. Orden de Ingreso Municipal N° 391126 de fecha 07 de Junio 2016, por el pago del derecho correspondiente a la presente Recepción Final.
3. Orden de Ingreso Municipal N° 391392 de fecha 20 de Junio 2016, por el pago del derecho correspondiente a la presente Modificación.
4. Teniendo presentes los siguientes antecedentes:
 - Permiso de Edificación N° 2668 de fecha 13 de Septiembre 1974 por 112.40 m2, destino vivienda.

Teniendo presente lo establecido en el D.S. 458 MINVU de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción y en uso de las atribuciones que me confiere el Art.24 Letra a), del texto refundido de la Ley N°18.695 del año 1988:

RESUELVO:

Para la propiedad ubicada en ELISA UNDURRAGA N°1224, ROL DE AVALUO N°4260-12, COMUNA DE CONCHALI.


Autorizase LA MODIFICACION PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 2668 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 1974 POR 112.40 M2, DESTINO VIVIENDA POR UNA SUPERFICIE DE 167.4M2 DESTINO VIVIENDA.

ARCHIVASE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de esta Dirección de Obras.

REMITASE, copia de la presente Resolución a Avaluaciones del S.I.I.

ENTREGUESE, original de plano y Resolución al interesado, para los fines que estime conveniente.

~~LSI/BDV~~


LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (s)